1

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13222
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER7820

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo				**SOLICITANTE:** Luis Enrique Duarte Jurado
CAT	2	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	31/05/2019	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Transversal 58 No 68H-99 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X1:90690 Y1: 98102				
BARRIO CATASTRAL:	Bonanza Sur	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	60m²				
UPZ:	69- Ismael Perdomo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	4				
LOCALIDAD:	Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**MENORES**	--
CHIP:	AAA0207YJDM	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
AREA INSPECCIONADA:	300m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-33888				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES

Los predios evaluados se localizan en el barrio Bonanza Sur que fue legalizado mediante resolución 219 de 2015 y se encuentran en la UPZ 69 Ismael Perdomo de la localidad Ciudad Bolívar.

El IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-3956 del 2004 en el marco del programa de legalización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación, en el que el predio objeto de consulta está localizado en la base de un talud de un antiguo frente de explotación minera y donde los procesos de inestabilidad activos y potenciales se han constituido como una amenaza por la caída de bloques. Para este año, se categoriza como amenaza alta y riesgo alto por movimiento en masa, el predio objeto de consulta y algunos aledaños. Adicionalmente, se sugiere realizar la construcción de obras civiles para mitigar los niveles de amenaza y riesgo.

Posteriormente se emitieron los Conceptos Técnicos CT- 5609 del 2009 y CT- 7728 del 2014, y se localiza al predio objeto de consulta en la manzana 5, los predios 1 y 28 y ratifica la condición de amenaza alta y riesgo alto no mitigable, además, recomendó destinar como suelo de protección por riesgo para que sirva como amortiguamiento de los procesos de movimiento en masa del sector e incluir a la familia de la señora Omaira Ariza al programa de reasentamiento, quien aparece como responsable del predio con el identificador 2010-19-11716.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

De igual manera, mediante consulta del Sistema de Información para la gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para el sector evaluado, el IDIGER emitió el Diagnóstico Técnico DI- 4580 donde se presentó una falla de la malla eslabonada que servía como medida de mitigación, motivo por el cual se generó desprendimiento de material y que desde el principio de precaución se hizo la evacuación temporal de la familia de la señora Omaira Ariza y de 8 predios más. Dicha información puede ser consultada ser solicitada en las oficinas del IDIGER o consultada en la página Web www.sire.gov.co.

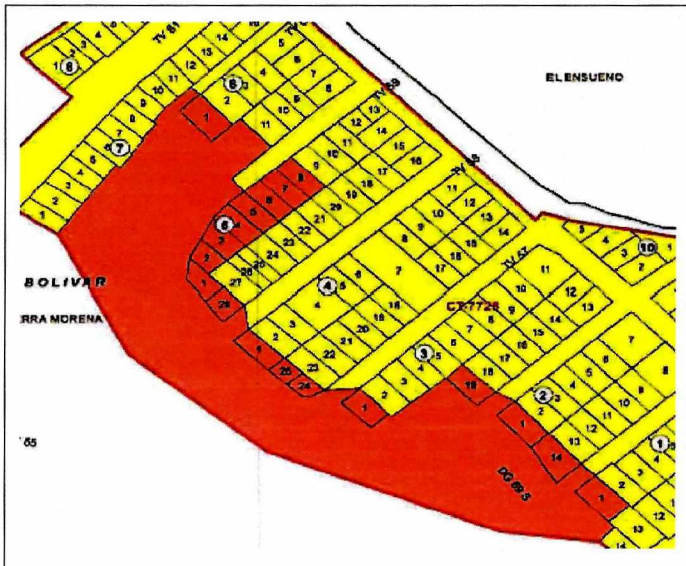


Imagen 1. Amenaza por movimiento en masa. CT-7728.

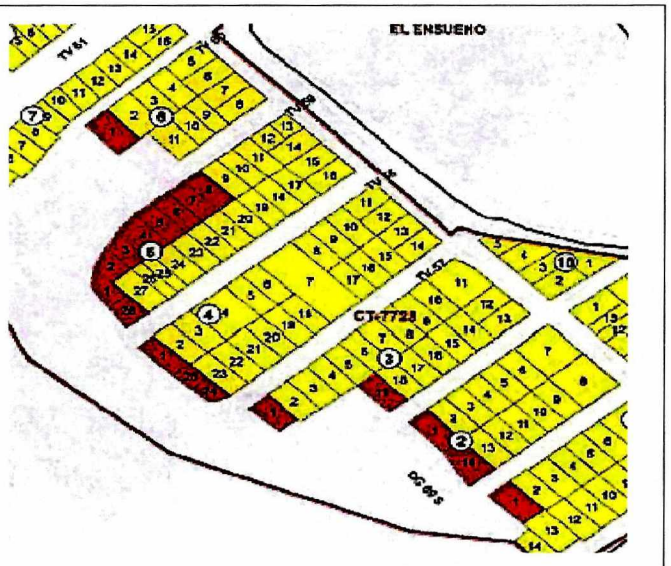


Imagen 2. Riesgo por movimiento en masa. CT-7728.

Finalmente, mediante la resolución 1517 del 2018 emitida por la Secretaría Distrital de Planeación, el predio objeto de consulta se incluyó como suelo de protección por riesgo de remoción en masa e inundación.



Imagen 3. Predios categorizados como suelo de protección por riesgo de remoción en masa e inundación. Resolución 1517 del 2018

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

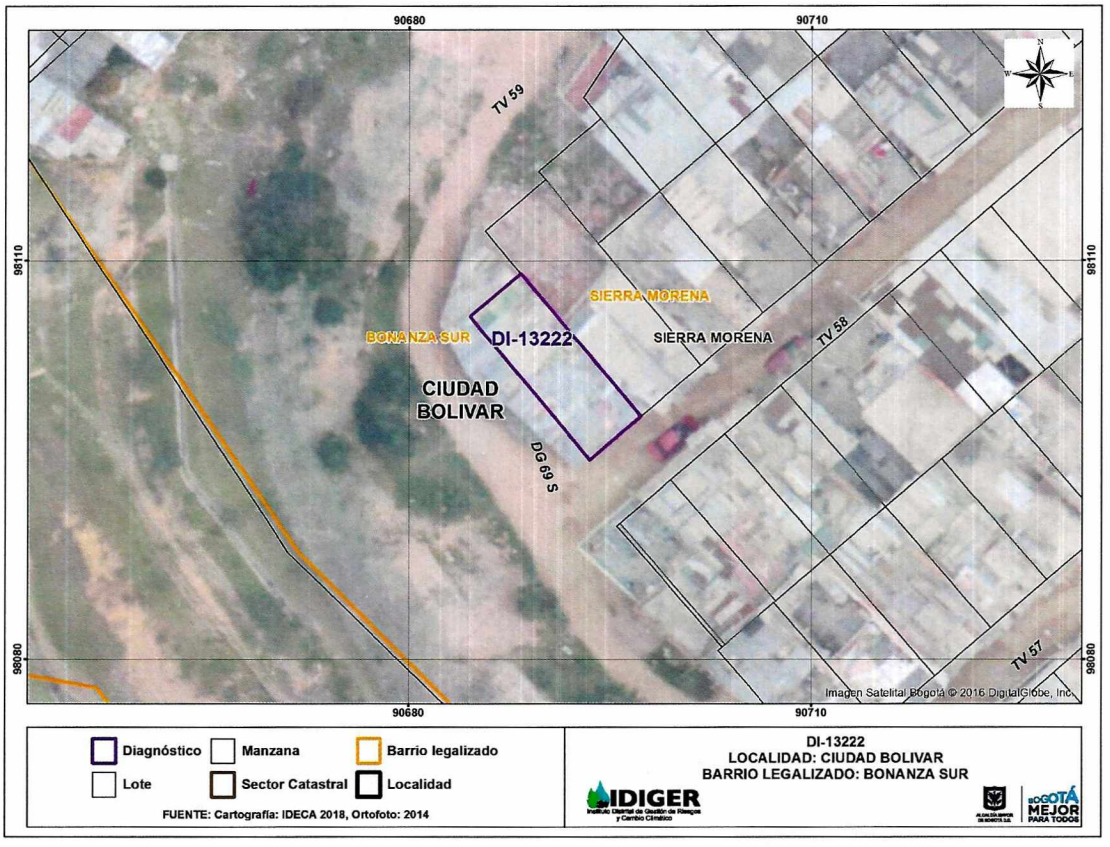


Imagen 4. Vivienda inspeccionada en la Transversal 58 No 68 H -99 Sur en la localidad Ciudad Bolívar

8. DESCRIPCION

El día 31 de mayo del 2019 personal del IDIGER realizó la inspección visual al predio de la Transversal 58 No 68 H -99 Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar. La visita se realizó en compañía del señor Luis Enrique Duarte Jurado, encontrando que el sector corresponde a una zona de pendiente media sobre la cual se realizaron cortes de origen antrópico para el emplazamiento de las viviendas y vías del sector. Se evidencia edificaciones entre uno (1) y tres (3) niveles con calles sin pavimentar y sin cobertura total de servicios básicos domiciliarios. (Fotografías 1 y 2)

En el predio objeto de inspección visual, se encontró una vivienda de un nivel sobre el terreno natural con dos unidades habitacionales independientes pero con el mismo acceso. Construida en mampostería parcialmente confinada a cubierta es en láminas zinc las cuales se encuentran soportados con varas de madera, se resalta que la vivienda evidencia deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento y amarre, tipo vigas y columnas. En comparación con el antecedente DI-4580 del 2010, en el cual se describió un movimiento en masa en el sector y donde se vio afectada la vivienda objeto de inspección visual, se evidencia la caída de material rocoso que se encuentra depositado en la base del talud sin que se vea afectada la vía ni el

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

acceso a las viviendas. Sin embargo, se identifica que parte de la malla eslabonada en la parte media y baja presenta aberturas y ruptura.

Las viviendas del sector, incluyendo la evaluada son susceptibles a movimientos en masa, teniendo en cuenta las evaluaciones realizadas en los conceptos técnicos emitidos en los años 2009 y 2014.

9. POSIBLES CAUSAS

- Reactivación del movimiento en masa
- Deficiencias constructivas

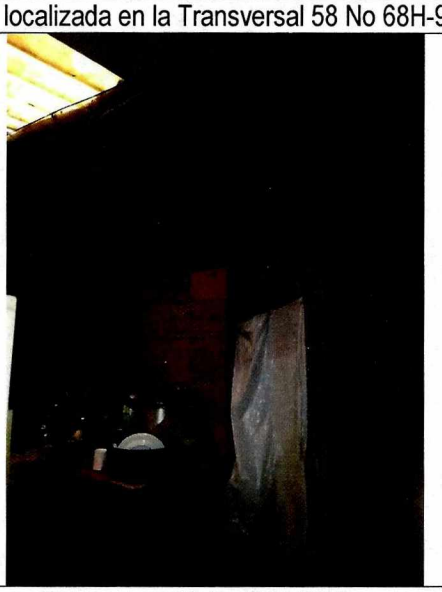
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Parte frontal de la vivienda objeto de inspección visual localizada en la Transversal 58 No 68H-99 Sur.



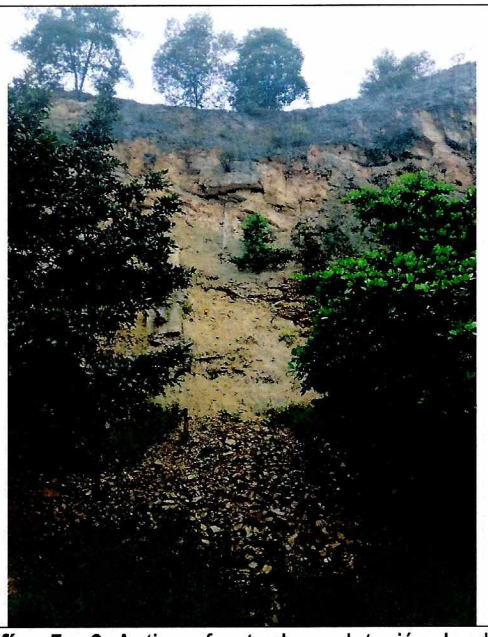


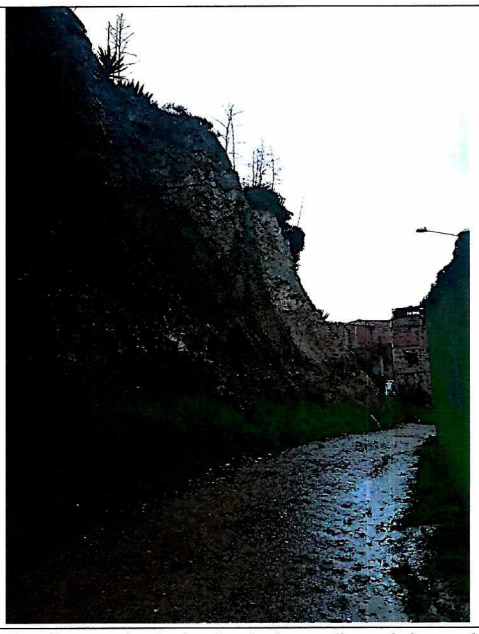
Fotografías 3 y 4. Parte interior de la vivienda localizada en la Transversal 58 No 68H-99 Sur.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografías 5 y 6. Antiguo frente de explotación donde se evidencia la falta de mantenimiento de la malla eslabonada.



Fotografía 7. Predios que ya realizaron el proceso de reasentamiento.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Transversal 58 No 68H-99 Sur	Luis Enrique Duarte Jurado	Edificación	Residencial	1	Leves

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Aumento de los daños evidenciados en la malla eslabonada.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada del predio en el predio de la Calle 78 B Bis Sur No 15 38, del barrio Divino niño de la Localidad de Ciudad Bolívar el día 31 de mayo del 2019.

14. CONCLUSIONES

Si bien, la vivienda objeto de inspección visual no presenta daños, es susceptible a afectaciones por el movimiento en masa identificado en los antecedentes del presente documento técnico, sin embargo, es posible que se puedan presentar daños de consideración ante la ocurrencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, lo cual no es posible aseverar con base en la inspección visual

En lo relacionado con la edificación localizada en la Transversal 58 No 68H-99 Sur de la manzana 5, del barrio Bonanza Sur de la localidad de Ciudad Bolívar esta categorizado con amenaza alta y riesgo alto no mitigable de acuerdo a los Conceptos Técnicos CT- 5609 del 2009 y CT- 7728 del 2014. Adicionalmente esta incluido como suelo de protección por riesgo de remoción en masa e inundación mediante la resolución 1517 del 2018 emitida por la Secretaría Distrital de Planeación.

Para el sector en mención no se han emitido nuevos conceptos que cambien la condición de amenaza y riesgo, por lo cual se mantiene vigente las condiciones descritas en los Conceptos Técnicos CT- 5609 del 2009 y CT- 7728 del 2014.

15. RECOMENDACIONES

- A la Caja de Vivienda Popular agilizar el proceso de reasentamiento de los predios localizados en la manzana 5 del barrio Bonanza Sur de la localidad Ciudad Bolívar, recomendados en los antecedentes mencionados en el presente diagnóstico técnico, incluyendo el predio localizado en la Transversal 58 No 68H -99 Sur que tiene el identificador 2010-19-11716 a nombre de la señora Omaria Ariza, correspondiente al predio evaluado en el presente documento.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

demolición de inmuebles ubicados en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, identificar el responsable de implementar adecuadas medidas de la malla eslabonada ubicado en el antiguo frente de explotación localizado en el costado sur occidental de la manzana 5 del barrio Bonanza Sur de la localidad Ciudad Bolívar.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Claudia Liliana Merchán Fajardo Ingeniera Ambiental Profesional Universitario 12-219
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: _____ Nelson David Millan Delvalle Profesional Especializado Grado 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS